

Principales recomendaciones en materia de género

Población penitenciaria

1. Incorporar la variable de sexo en la recogida informática de datos y elaborar estadísticas de los datos desagregados por sexo. ([Visita 101/18](#))
2. Incorporar la variable de mujer de minoría gitana en la recogida de datos y elaboración estadística. ([Visita 91/2019](#))
3. Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo en formularios y registros. ([Visita 101/18](#))
4. Facilitar a las internas a su ingreso en el centro documentación informativa que incorpore perspectiva de género y lenguaje inclusivo. ([Visita 88/2020](#))
5. Sistematizar la recogida de datos de la distancia entre el domicilio de origen de la persona presa y el centro penitenciario para tener información que permita documentar esta situación de desigualdad (por haber menos centros penitenciarios de mujeres) y realizar las consiguientes acciones compensatorias de esta circunstancia que afecta la salud y economía de las mujeres en prisión. ([Visita 102/2020](#))
6. Garantizar a las internas el uso de las videoconferencias como forma regulada y estable de comunicación para el mantenimiento del vínculo familiar. ([Visita 102/2020](#))

Enfoque de género

1. Garantizar la debida formación del personal funcionario, técnico y sanitario en identidad de género y orientación sexual, violencia de género y los efectos de ésta sobre la salud física, psíquica y emocional. ([Visita 91/2019](#))
2. Incorporar en los protocolos de evaluación psicológica y entrevistas semiestructuradas la perspectiva de género, para dar mayor visibilidad a las diferencias observadas. ([Visita 101/18](#))
3. Incorporar la perspectiva de género en el Protocolo de Prevención de Suicidio. ([Visita 88/2020](#))
4. Regular la labor realizada por las internas de apoyo del Programa de Prevención de Suicidios tanto en su vertiente formativa en materia de género como en la retributiva, garantizando su supervisión por profesionales y su desahogo emocional. ([Visita 102/2020](#))
5. Garantizar la accesibilidad de las internas a atención psiquiátrica y psicológica que tengan en cuenta cuestiones de género. ([Visita 102/2020](#))

Violencia de género

1. Incorporar la evaluación de la historia de violencia de género en los distintos protocolos y entrevistas semiestructuradas de recogida de información psicosocial y sanitaria. ([Visita 91/2019](#))

2. Incorporar en la ficha social de paso a la sección abierta la evaluación de la historia de violencia de género para tener conocimiento del posible retorno a una situación de violencia de género en el domicilio o familia y para poder conectar a la mujer con recursos especializados en violencia de género en el exterior. ([Visita 102/2020](#))
3. Desarrollar el Programa de tratamiento Ser Mujer, en toda su dimensión tal y como está oficialmente diseñado en su número de sesiones, temáticas abordadas y evaluación, contando con un equipo multiprofesional sanitario, psicológico, social y jurídico y con recursos comunitarios especializados en mujer, recogiendo su pertinencia en el Programa Individual de Tratamiento de las internas. ([Visita 102/2020](#))

Salud

1. Evaluar las limitaciones funcionales derivadas de déficit sensoriales y la pérdida de capacidades asociadas a la edad, con la consiguiente adaptación de las actividades ocupacionales y destinos. ([Visita 102/2020](#))
2. Realizar un diagnóstico de salud que sirva de marco para la intervención multiprofesional sobre la salud de las mujeres internas, abordando los problemas de salud prevalentes y tutorizando si los programas de tratamiento influyen sobre la mejora de salud de las mujeres. ([Visita 102/2020](#))
3. Llevar a cabo programas con actividades de promoción de la salud que actúen sobre los problemas de salud detectados como prevalentes y fortalezcan los derechos, la participación y el empoderamiento de las mujeres presas de cara a la reinserción social. ([Visita 102/2020](#))
4. Abordar el tratamiento especializado del uso indebido de drogas y deshabitación de las mujeres presas desde un enfoque integral, teniendo en cuenta su posible victimización anterior, las necesidades especiales de las mujeres embarazadas y las mujeres con niñas/os en el centro y la diversidad de sus tradiciones culturales. ([Visita 102/2020](#))
5. Realizar un programa de tratamiento en drogodependencia y deshabitación para mujeres con perspectiva de género que garantice la igualdad de oportunidades de tratamiento y reinserción durante el cumplimiento de las penas privativas de libertad gestionadas por esa Administración. ([Visita 102/2020](#))
6. Abordar desde el programa de tratamiento de adicciones el alto consumo de medicamentos, generando alternativas terapéuticas -como el manejo de ansiedad, hábitos de sueño, mayor actividad física y laboral- al consumo de medicamentos. ([Visita 102/2020](#))
7. Dar instrucciones para que tenga lugar la explicación periódica a cada interna de su Programa Individual de Tratamiento para favorecer su implicación y apropiación del mismo. ([Visita 102/2020](#))
8. Valorar la inclusión de productos de cuidado personal y alimentación saludable para su venta en el economato. ([Visita 104/2019](#))

Además, se han realizado numerosas sugerencias a los centros penitenciarios visitados en materia de acceso al trabajo, comunicaciones, espacios, maternidad y Sección Abierta